

5. No remitir alguno de los anexos o declaraciones juradas.
6. No acreditar el pago de las tasas de examen.
7. Tener antecedentes penales.
8. No remitir fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras en vigor.
9. No acreditar debidamente la documentación requerida.
10. No firmar o cumplimentar correctamente la instancia o documentación requerida.
11. Presentación de la instancia fuera del plazo máximo establecido.
12. Estar procesado por delito doloso o haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
13. No tener la nacionalidad española.
14. Tener reconocida la condición de objetor de conciencia o estar en trámite su solicitud.
15. Estar privado de los derechos civiles.

MINISTERIO DE HACIENDA

15200 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2000, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas para obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 5 de mayo de 2000.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 5 de mayo de 2000, de esta Dirección General («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se convocan pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de admitidos se encontrará expuesta en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid y en sus Delegaciones.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en el apartado segundo de la convocatoria.

Segundo.—Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de las pruebas el día que figura en el anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Madrid, 8 de julio de 2000.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I

Relación de excluidos

Documento nacional de identidad número 50.289.791. Apellidos y nombre: Martínez Algar, Isabelino. Causa exclusión: No cumplir requisito punto segundo.1 de las bases de la convocatoria.

Documento nacional de identidad número 25.098.748. Apellidos y nombre: Martínez Hernández, Miguel Ángel. Causa exclusión: No cumplir requisito punto segundo.1 de las bases de la convocatoria.

ANEXO II

Fecha de realización del ejercicio: 4 de octubre de 2000.

Lugar: Salón de actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, números 32-34, 28020 Madrid.

Hora: A las diecisiete horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15201 *ORDEN de 28 de junio de 2000 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra a los miembros del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas de Coordinador de Exposiciones Temporales del Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía», pertenecientes a su plantilla laboral, personal fuera de Convenio.*

Por Orden de fecha 5 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), se publicó la lista provisional de aspirantes excluidos y se aprobó la de admitidos a las pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas de Coordinador de Exposiciones Temporales del Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía», pertenecientes a su plantilla laboral, personal fuera de Convenio, convocadas por Orden de 15 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2000).

Finalizado el plazo de subsanación de los motivos de exclusión u omisión, establecido en la base 5 de la convocatoria y hechas las rectificaciones oportunas,

Este Departamento acuerda:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.—Dichas listas se expondrán en la Secretaría de Estado de Cultura (plaza del Rey, 1, Madrid), en el Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía» (calle Santa Isabel, 52, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, Madrid) y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Tercero.—Conforme establecía el anexo III de la convocatoria, serán miembros del Tribunal:

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Mercedes Morales Minero, Subdirectora general Gerente del Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía».

Vocales: Doña Belén Díaz de Rábago Cabeza, Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, y doña Carmen de Mena Benavente, Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado.

Secretaria: Doña María Isabel Martínez Martínez, Cuerpo General Administrativo.